



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 25 SEP 2002

VISTO: Las tareas de Control Previo llevadas a cabo en la Administración Central, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 137/2002, de fecha 28/06/2002, se ha solicitado al Director de Operaciones la remisión de documentación correspondiente a Libramientos y Devengados emitidos por la Tesorería General y Contaduría General durante los meses de marzo a junio del corriente año;

Que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del área consultada;

Que en virtud del tiempo transcurrido desde la requisitoria inicial corresponde emplazar al funcionario pertinente para que dé respuesta a lo solicitado;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 4°, Inc. c) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

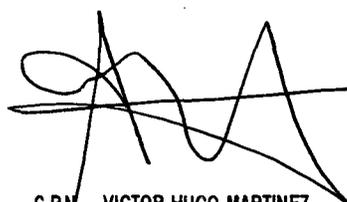
RESUELVE

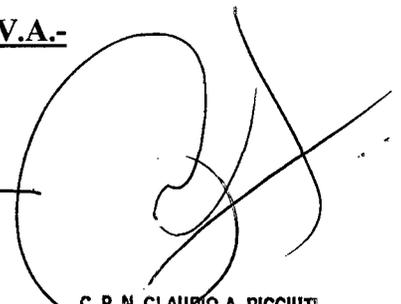
ARTICULO 1°: SOLICITAR al Sr. Director de Operaciones del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Dn. Robinson CÁRDENAS, que en un plazo máximo de TRES (3) días, contados a partir de la notificación de la presente, dé respuesta al requerimiento efectuado mediante Nota N° 137/2002, de fecha 28/06/2002, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: HACER SABER al cuentadante que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1°, bajo apercibimiento de lo establecido en el Artículo 4°, inc. h) de la Ley Provincial N° 50 y del Decreto Reglamentario N° 1917/99.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar al Sr. Director de Operaciones, al Sr. Secretario Contable y Auditor Fiscal interviniente, con copia certificada de la presente, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 93 / 2002 V.A.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia